

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2019 - 01157 00

Téngase por revocado el poder que fuera otorgado al abogado Dagoberto Rubio Barragán, quien actuó como apoderado de la parte demandante.

No obstante lo anterior, y en atención al poder obrante a folio 38, se tiene a la abogada Yudy Valencia Puentes como apoderada de la parte actora¹.

Secretaría, termine de contabilizar el término ordenado en proveído fechado 3 de noviembre de 2020.

Notifíquese,

Ana Sidney Cely Pérez
ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
 Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR DE NOTIFICACIONES POR ES MORATORIACIÓN HECHA
 EN EL ESTADO NO. 105 FUNDADO EN
 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____

23 NOV 2020